

CULTIFINCAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017****1. INFORMACION GENERAL DE LA COMPAÑÍA**

CULTIFINCAS S.A.- Fue constituida en Guayaquil - Ecuador el 2 de octubre de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil en el mismo año. La creación de la Compañía **CULTIFINCAS S.A.** se dio mediante escritura pública de escisión de la Compañía **INDUSTRIAL Y AGRICOLAS CAÑAS C.A.** y la creación como efecto de la escisión de la Compañía **CULTIFINCAS S.A.**, su actividad principal es el cultivo de productos agrícolas. La Compañía cuenta con la siguiente parte accionaria: West Fruit Company LLC con el 72.2% (Estados Unidos), Maspons Guzmán Santiago Enrique cuya participación es del 20% (Ecuador) y Sharkblue S.A. con el 7,80% (Ecuador). La oficina matriz se ubica en el Km. 10 Vía Purtila Samborondón, tiene asignado por el SRI, el Registro Único de Contribuyentes No. 0992794704001 y su dirección electrónica es: vhuau@ersa.com.ec.

Operaciones.- La Compañía realiza actividades de producción agraria cuyas líneas de producción son el cacao y viveros (plantas), los ingresos de la Compañía se componen principalmente de: Cacao por US\$. 1,598,526 (US\$. 1,483,732 en el 2017) lo que representan 15,583 quintales (15,507 quintales en el 2017) y viveros por US\$. 67,340 (US\$. 351,213 en el 2017) el mismo que constituye el 4% (5,63% en el 2017) del total de los ingresos de la Compañía.

Aprobación de los Estados Financieros.- Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, han sido aprobados por la Gerencia de **CULTIFINCAS S.A.** en febrero 20 de 2018. En opinión de la Gerencia, los estados financieros adjuntos no tendrán modificaciones, mismos que serán proporcionados al Directorio y a la Junta General de Accionistas para su aprobación en el plazo legalmente previsto. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2015, fueron aprobados por la Junta General de Accionistas en febrero 20 de 2017.

2. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Declaración de cumplimiento.- Los estados financieros adjuntos y sus notas explicativas han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF (IFRS por sus siglas en Inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en Inglés). Tales estados financieros y sus notas son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Base de medición.- Los estados financieros adjuntos han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por los terrenos, equipos de riego, instalaciones, edificios, maquinarias y plantaciones, que han sido medidos a su valor razonable y las obligaciones de beneficios post empleo que son valorizadas con base a métodos actuariales, a partir de los registros contables mantenidos por la Compañía.

Moneda funcional.- Los estados financieros adjuntos de la Compañía están expresados en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo de 2000. Consecuentemente, la moneda funcional del ambiente económico primario donde opera la Compañía y la moneda de presentación de las partidas incluidas en los estados financieros, es el Dólar de los Estados Unidos de América.

Uso de estimaciones.- La preparación de los presentes estados financieros de acuerdo con NIIF requiere que la Gerencia de la Compañía utilice ciertos estimados contables críticos y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el objeto de definir la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros y su aplicación en las políticas contables de la Compañía.

2. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

Las estimaciones y supuestos utilizados están basados en el mejor conocimiento por parte de la Gerencia de los hechos actuales, sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

Nuevas publicaciones, enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas contables.- A continuación son enunciadas las nuevas normas, enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes, que han sido emitidas pero que no están vigentes para el período anual iniciado el 1 enero de 2018. La Compañía no ha efectuado una adopción anticipada de estas normas, las cuales son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

Norma	Tema	Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
NIC 28	Aclaración sobre el registro a largo plazo de una inversión que no está aplicando el valor proporcional.	1 de enero de 2019
NIIF 16	Publicación de la norma "Arrendamientos" esta norma reemplazará a la NIC 17.	1 de enero de 2019
NIIF 9	Enmienda a la NIIF 9 relacionada con las compensaciones negativas de ciertas condiciones de pagos adelantados.	1 de enero de 2019
CINIIF 23	Interpretación que clarifica el reconocimiento y medición de las incertidumbres sobre ciertos tratamientos de impuesto a la renta.	1 de enero de 2019
NIIF 17	Norma que reemplazará a la NIIF 4 "Contratos de Seguros".	1 de enero de 2021

A partir de enero 1 de 2018, entraron en vigencia nuevas normas, enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes, que a continuación son enunciadas:

Norma	Tema	Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
NIC 28	Mejoras relacionadas con la medición de una asociada o una empresa conjunta a su valor razonable.	1 de enero de 2018
NIC 40	Enmiendas referentes a transferencias de propiedades de inversión y que las mismas deben realizarse cuando hay un cambio demostrable en el uso del activo.	1 de enero de 2018
NIIF 1	Enmiendas relacionadas a la eliminación de las exenciones a corto plazo para los adoptantes por primera vez con respecto a la NIIF 7, la NIC 19 y la NIIF 10.	1 de enero de 2018
NIIF 2	Las enmiendas aclaran cómo contabilizar determinados tipos de operaciones de pago basadas en acciones.	1 de enero de 2018
NIIF 4	Enmiendas a la NIIF 4 "Contratos de seguros" relativos a la aplicación de la NIIF 9 (Instrumentos financieros).	1 de enero de 2018
NIIF 9	Corresponde a la revisión final de la NIIF 9, que reemplazo las publicadas anteriormente y a la NIC 39 y sus guías de aplicación.	1 de enero de 2018
NIIF 15	Publicación de la norma "Reconocimiento de los Ingresos procedentes de los contratos con los clientes", esta norma reemplazará al a NIC 11 y 18.	1 de enero de 2018

2. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

Norma	Tema	Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
CINIIF 22	Aclaración sobre transacciones en moneda extranjera o partes de transacciones en las que existe una contraprestación denominada o tasada en una moneda extranjera.	1 de enero de 2018

Con relación a las normas emitidas y no vigentes, y aquellas que entraron en vigencia a partir de enero 1 de 2018, la Compañía estima no presentarán ningún impacto significativo en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial y en los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, en razón que gran parte de las mismas no son aplicables a las operaciones de la Compañía. Con relación a la NIIF 16, NIIF 15 y NIIF 9, la Administración de la Compañía manifiesta lo siguiente:

- **NIIF 16: Arrendamientos** - Esta norma está siendo evaluada con el propósito de conocer su impacto potencial, la Administración de la Compañía no planea su adopción temprana.
- **NIIF 15: Ingreso de Actividades Ordinarias Procedente de Contratos con Clientes** - Esta Norma establece un nuevo modelo de reconocimiento de ingresos basado en el concepto de control, por el cual los ingresos han de reconocerse en la medida que sean satisfechos. Las obligaciones contraídas con los clientes a través de la entrega de bienes y servicios, ya sea en un momento en el tiempo o a lo largo del tiempo. El nuevo modelo incorpora un enfoque de reconocimiento de ingresos basado en los cinco pasos siguientes:
 1. Identificar el contrato con el cliente;
 2. Identificar las obligaciones de desempeño del contrato;
 3. Determinar el precio de la transacción;
 4. Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño; y,
 5. Reconocer el ingreso cuando (o en la medida en que) la entidad satisfaga las obligaciones de desempeño identificadas en los contratos.

La actividad principal de la Compañía es básicamente la venta de cacao en el mercado local, respecto de lo cual la Administración de la Compañía ha evaluado que la generalidad de los contratos con sus clientes, representan una sola obligación de desempeño claramente identificable, y el precio de la transacción no contiene componentes variables a previamente pactado.

La Administración de la Compañía determinó que, con base a su evaluación, la adopción de la NIIF 15 no ha registrado un impacto material en el reconocimiento o presentación de los ingresos.

- **NIIF 9: Instrumentos Financieros** - La Compañía ha revisado sus activos y pasivos financieros y no presenta impacto a nivel de clasificación de sus instrumentos financieros o efectos a nivel de medición. Adicionalmente, ha evaluado el deterioro de la cartera comercial bajo el nuevo modelo sugerido por la norma, analizando individual y colectivamente el riesgo de crédito esperado, concluyendo que no estima efectos debido a que la cartera se recupera máximo en 7 días contados desde el momento que el cliente recibe la factura, y las pérdidas por deterioro presentan un comportamiento histórico bajo, por cuanto si se provisionan las pérdidas esperadas futuras no tendrían un impacto importante. La Compañía aplicó las nuevas reglas de forma prospectiva a partir de enero 1 de 2018, con los recursos prácticos permitidos por la norma.

3. **PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**

Las políticas contables indicadas a continuación, han sido adoptadas por la Compañía para la preparación de los estados financieros, en función a las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, de manera consistente con relación a las aplicadas en años anteriores; excepto por la adopción de las nuevas normas, sus enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes, que son obligatorias a partir de los períodos en que es requerida su aplicación:

Activos y pasivos financieros.- Comprende instrumentos financieros y categorías de no derivados consistentes en: cuentas por cobrar, cuentas por pagar y obligaciones bancarias del exterior. Los activos financieros están registrados inicialmente a su valor razonable, más los costos directamente atribuibles a la compra o emisión, los cuales son contabilizados en el momento en que existe el compromiso de adquirir tales activos. La baja de un activo financiero es reconocida cuando el derecho contractual de la Compañía sobre los flujos de efectivo de activo financiero expira o cuando la Compañía transfiere el activo financiero a otra parte sin retener el control o sustancialmente los riesgos y beneficios de ese activo. En el caso de los pasivos financieros, la baja es reconocida cuando la obligación específica expira o es cancelada.

Un detalle de los activos y pasivos financieros es el siguiente:

- **Inversiones mantenidas hasta su vencimiento.**- Son valorizadas a costo, corresponden a certificados de depósito y pólizas de acumulación con vencimientos fijos cuya intención es mantenerlas hasta su vencimiento.
- **Cuentas por cobrar.**- Son registradas al costo al momento de la negociación de la venta del cacao y cuando es efectuada la transferencia al cliente de la totalidad de los riesgos y beneficios de la propiedad de los productos.
- **Cuentas por pagar.**- Son registradas al costo al momento de la adquisición de bienes y servicios utilizados en el proceso operativo.
- **Obligaciones bancarias.** Están registradas a su valor razonable. Posteriormente son contabilizadas con base al costo amortizado en función al tiempo de vigencia de las obligaciones. Los intereses son reconocidos con cargo a los resultados.

Las NIIF requieren ciertas revelaciones acerca de los instrumentos financieros que tienen relación con los diferentes riesgos que afectan a la Compañía, tales como: mercado y financieros. Un detalle de los mencionados riesgos es indicado a continuación:

- **Mercado.**- La Compañía gira sobre las ventas del cacao, el cual es uno de los principales ingresos de divisas del país, las transacciones de ventas se realizan con clientes locales, el cual pactan el precio a convenir, cuyo precio promedio del quintal de cacao fue de US\$. 102,58 (US\$. 95,65 en el año 2017).
- **Financieros.**- La Compañía no presenta riesgos financieros importantes, su financiamiento operativo está relacionado con proveedores locales e instituciones financieras lo que le ha permitido tener un capital de trabajo neto que supera sus pasivos corrientes. La Administración de la Compañía prudente al riesgo, asume suficiente liquidez por lo que las cuentas por cobrar de cacao tienen un plazo de 30 días de cobro y son cobrables en su totalidad.
- **Generales del negocio.**- La Compañía mantiene pólizas que cubren daños de sus activos.

Existencias.- Están registradas al costo promedio y no exceden el valor neta de realización. La Compañía no requiere constituir ninguna provisión por deterioro para reducir el valor en libros de las existencias. Las pérdidas que pudieran existir son registradas en resultados del año.

3. **PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)**

Servicios y otros pagos anticipados.- Están registrados conforme a las fechas de los desembolsos. Los anticipos a proveedores, son liquidados cuando los bienes o servicios son recibidos. Las pólizas de seguros son amortizadas en línea recta considerando su plazo de vigencia.

Propiedades y equipos.- Los terrenos y maquinarias, están presentados a su valor razonable sobre la base de tasación efectuada por profesionales calificados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, excepto los edificios, instalaciones, vehículos, equipos de computación y muebles y enseres, que están registrados al costo histórico. Los pagos por reparación y mantenimiento son cargados a gastos, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. Los activos son depreciados aplicando el método de línea recta considerando como base la vida útil estimada de estos activos.

Los activos son depreciados aplicando el método de línea recta considerando como base la vida útil estimada de estos activos. Las tasas de depreciación anual de las propiedades y equipos son las siguientes:

Activos	Tasas
Maquinarias y equipos	10%
Plantaciones	10%
Muebles y enseres, equipos de oficina y otros	10%
Equipos de computación	33%

La Administración de **CULTIFINCAS S.A.** debe establecer procedimientos para asegurarse de que sus activos están contabilizados por un importe que no sea superior a su valor recuperable. Dichos activos deben contabilizarse por encima de su importe recuperable, cuando su importe en libros exceda el importe que pueda recuperarse (utilización o venta), por lo que deberá reconocerse una pérdida por deterioro.

Plantas productoras.- Las plantas productoras (cacao y árboles frutales) son reconocidas en los estados financieros y valuadas a su valor razonable, menos los costos estimados que se incurrirían hasta su punto de venta, de acuerdo a lo establecido por la NIC 41 - Activos biológicos. Las ganancias o pérdidas surgidas por causa del reconocimiento inicial de las plantas productoras son a valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta, así como las surgidas por todos los cambios sucesivos en el valor razonable menos los costos estimados hasta el punto de su venta, son registradas en el estado de resultados integrales.

Pasivos financieros.- Son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos en el curso normal del negocio, reconocidas al valor nominal de las facturas relacionadas aproximado a su valor amortizado. El pasivo financiero es clasificado como pasivo corriente cuando tiene vencimiento menor de 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera de lo contrario son presentadas como pasivos no corrientes.

Otras obligaciones corrientes.- Están constituidos principalmente por beneficios sociales que son reconocidos mediante el método del devengado, originados por obligaciones establecidas por el Código del Trabajo.

Jubilación patronal y desahucio.- El Código del Trabajo establece que los trabajadores que por 25 años o más hubieren prestado servicios continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. Con este antecedente, la Compañía registra provisión para jubilación patronal con base a un estudio actuarial anual realizado por actuarios profesionales. La reserva para jubilación patronal está clasificada como pasivo no corriente. Este estudio incluye además cálculo de bonificación por desahucio en caso de terminación de la relación laboral, que consiste en el pago al trabajador del 25% equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio prestados a la

3. **PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)**

Compañía. Esta provisión por desahucio no es contabilizada por la Compañía, la cual de producirse sería registrada en el estado del resultado integral del periodo en el que ocurra tal desembolso.

El costo por servicio presente y pasado de la reserva para jubilación patronal es reconocido en el resultado integral del año en que es generado, así como el interés causado por la obligación del beneficio determinado. La nueva medición, que comprende la ganancia y pérdida actuarial, es reconocida en el estado de situación financiera con cargo o ahorro a otro resultado integral, en el periodo en que se produce. El reconocimiento de la ganancia y pérdida actuarial en otro resultado integral es reflejado inmediatamente en las ganancias acumuladas y no son reclasificadas a la utilidad o pérdida del periodo.

Una reforma incluida en la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dollarización y Modernización de la Gestión Financiera, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 150 de diciembre 29 de 2017, vigente a partir de enero 1 de 2018, establece que es deducible el pago efectuado por jubilación patronal y desahucio, que no provenga de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores, como deducibles o no, para efectos de impuesto a la renta. El pago obligatoriamente deberá afectar a las provisiones ya constituidas en años anteriores. En el caso de provisiones realizadas en años anteriores que hayan sido consideradas deducibles o no, y que no fueren utilizadas, deberán revertirse contra ingresos gravados o no sujetos de impuesto a la renta en la misma proporción que hubieren sido deducibles o no. Es obligación del empleador mantener los fondos necesarios para el cumplimiento de su obligación de pago de la bonificación por jubilación patronal y desahucio.

Reserva legal. - La Ley de Compañías en la República del Ecuador requiere que el 10% de la utilidad neta anual sea apropiada como reserva legal, hasta que represente por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentos de capital.

Superávit por revaluación. - Corresponde el efecto de la revaluación de terrenos, edificios, instalaciones, maquinarias y equipos medidos a valor razonable. De acuerdo a disposiciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros este saldo no puede ser utilizado para aumentar capital. De acuerdo con los lineamientos descritos en la NIC 16, este saldo debe ser transferido a resultados acumulados en la medida que se deprecie el activo o se disponga del mismo.

Resultados acumulados provenientes por la adopción por primera vez de las NIIF. - Corresponden al ajuste efectuado en el periodo de transición de las NIIF, cuyo saldo deudor podrá ser absorbido por los resultados acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

Reconocimiento de ingresos. - La Compañía reconoce ingresos por ventas de cacao, principalmente cuando se efectúa la transferencia al cliente de la totalidad de los riesgos y beneficios de los servicios otorgados y no subsisten incertidumbres significativas relativas a la recuperación de la consideración adeudada, de los costos asociados o por la posible devolución de los bienes. Los descuentos y devoluciones se disminuyen de las ventas, así como también sus costos y gastos en función al método del devengado.

Reconocimiento de costos y gastos. - La Compañía reconoce costos y gastos en la medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que sean efectuados los pagos.

Intereses pagados. - De conformidad con la NIC No. 39 denominada "Instrumentos Financieros", la Compañía reconoce en el estado de resultados integral los intereses devengados durante el ejercicio económico, originados por la obligación financiera.

3. **PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)**

Participación de trabajadores en las utilidades. - La Compañía reconoce con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga el 15% de participación de los trabajadores en las utilidades, de conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo de la República del Ecuador, nota 15.

Impuesto a la renta. - La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación establecen que las sociedades constituidas en el Ecuador aplicarán la tarifa del 25% de impuesto a la renta sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más 3 puntos porcentuales (28%) cuando:

- La sociedad tenga accionistas sobre cuya composición societaria, dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la Ley, o;
- Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

Los 3 puntos porcentuales adicionales aplicarán a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación de accionistas, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales antes referidas, sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más 3 puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

Las sociedades exportadoras habituales, así como las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional y aquellas sociedades de turismo receptivo, que reinviertan sus utilidades en el país, podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, acuícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo; para ello deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con requisitos establecidos en el reglamento. El aumento de capital se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta. Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo. El procedimiento para la aplicación de este beneficio será establecido por el Comité de Política Tributaria.

La legislación tributaria en Ecuador exige que las sociedades deben determinar en su declaración anual de impuesto a la renta, un anticipo a pagarse en 2 cuotas (julio y septiembre) con cargo al ejercicio fiscal siguiente, equivalente a la suma matemática de ciertos porcentajes pre-establecidos aplicados al patrimonio total, al total de costos y gastos deducibles, al activo total y al total de ingresos gravables, respecto de los cuales no deben considerarse ciertas pérdidas determinadas en la norma tributaria. Al resultado así obtenido, deben restarse las retenciones en la fuente para obtener el anticipo del impuesto a la renta. Si tales retenciones son mayores, la Compañía no cancelará el mencionado anticipo.

3. **PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)**

Al momento de liquidar el impuesto a la renta anual, si dicho impuesto es superior a las retenciones en la fuente más el anticipo; deberá la sociedad cancelar la diferencia; si no existiese impuesto a la renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio fuese inferior al anticipo pagado más las retenciones, la sociedad tendrá derecho a presentar el correspondiente reclamo de pago indebido o la solicitud de pago en exceso ante el SRI, por el total de que exceda el impuesto a la renta causado.

El impuesto a la renta determinado es cargado en los resultados del ejercicio or que es devengado, con base al método del impuesto a pagar.

4. **EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO**

Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía mantuvo certificado de depósito a plazo emitido por el Banco Pichincha C.A. por US\$. 500,000 a 180 días plazo con tasa de interés del 5,5% anual y vencimiento el 12 de junio de 2018. En adición, se presentan en cuentas corrientes en Instituciones bancarias locales por US\$. 339,920 (US\$. 580,976 en el 2017), los cuales están disponibles a la vista, no existiendo restricción alguna que limite su uso.

5. **ACTIVOS FINANCIEROS, NETOS**

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, un detalle es el siguiente:

	2018	2017
	(Dólares)	
Cientes	340,139	171,878
Empleados y funcionarios	7,634	44,295
Partes relacionadas		
Industrial Agrícola Cañas C.A.	0	287,351
West Fruit Company LLC	0	27,515
Otras cuentas por cobrar	<u>1,118</u>	<u>11</u>
Total	<u>348,891</u>	<u>531,050</u>

Cientes.- Al 31 de diciembre de 2018, está conformada principalmente por venta de productos terminados "cacao" a Inmobiliaria Guangala por US\$. 335,362 (US\$. 144,698, en el año 2016).

Parte relacionada.- Al 31 de diciembre de 2018, los saldos con partes relacionadas fueron reclasificados a cuentas por cobrar largo plazo, nota 10. Al 31 de diciembre de 2017, representó principalmente reclasificación provenientes de pasivos financieros y que fueron originados por préstamos recibidos por Industrial Agrícola Cañas C.A., las cuales no generan intereses y no tienen fecha específica de vencimiento.

6. **EXISTENCIAS**

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, están conformados por insumos (fertilizantes y repuestos) y materiales, los cuales sirven para la parte operativa del giro del negocio de la Compañía, los mismos que serán utilizados a medida que se requiera en los mantenimientos periódicos y preparación de suelo para la cosecha de cacao.

7. **ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES**

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, un detalle es el siguiente:

7. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES (Continuación)

	2018	2017
	(Dólares)	
Crédito Tributario - IVA	35,815	49,765
Impuestos anticipados	29,882	18,731
Reclamos por devolución de IVA	<u>8,816</u>	<u>12,688</u>
Total	<u>74,513</u>	<u>81,184</u>

Impuestos anticipados.- Corresponden a retenciones en la fuente del impuesto a la renta que han sido efectuadas por clientes de la Compañía, mismas que de acuerdo a la normativa tributaria vigente pueden ser utilizadas directamente como crédito tributario sin intereses, en el pago del impuesto a la renta que cause la Compañía, en el ejercicio corriente o en los ejercicios impositivos posteriores y hasta dentro de 3 años contados desde la fecha de la declaración. En caso que las retenciones en la fuente sean mayores al impuesto causado o no exista impuesto causado, el contribuyente podrá solicitar el pago en exceso o presentar reclamo de pago indebido.

Crédito tributario - IVA.- Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, representa el IVA generado en las compras locales de bienes utilizados en los productos terminados y por la Compañía, que es susceptible de devolución previa solicitud al SRI conforme lo establece el Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno - RALRTI.

8. PROPIEDADES Y EQUIPOS, NETO

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, un detalle es el siguiente:

	2018	2017
	(Dólares)	
Terreno	2,420,701	2,420,701
Edificio	661,183	661,183
Equipo de riego y drenaje	647,875	642,339
Instalaciones	325,532	325,632
Maquinarias y equipos	19,455	11,950
Muebles y enseres	250	250
Otros activos	3	3
Construcciones en proceso	<u>7,034</u>	<u>0</u>
Subtotal	4,082,133	4,062,058
Depreciación acumulada	<u>(148,719)</u>	<u>(243)</u>
Total	<u>3,933,414</u>	<u>4,061,815</u>

Durante los años 2018 y 2017, el movimiento de propiedad, plantas y equipos, neto fue el siguiente:

	2018	2017
	(Dólares)	
Saldo al inicio del año	<u>4,061,815</u>	<u>1,960,692</u>
Pasan:	4,061,015	1,960,692

8. PROPIEDADES Y EQUIPOS, NETO (Continuación)

	2018	2017
	(Dólares)	
Vienen:	4,061,815	1,960,692
Más: Adiciones	20,075	0
Más: Revaluación, neta	0	2,231,919
Menos: Cargo anual de depreciación	(148,476)	(109,581)
Menos: Expropiación, nota 9	(0)	(21,215)
Saldos al final de año	<u>3,933,414</u>	<u>4,061,815</u>

Revaluación neta.- En diciembre 31 de 2017, se actualizó el valor razonable de las haciendas, edificios, instalaciones, plantas productoras, equipo de riego y drenaje, de acuerdo al informe de tasación efectuado por el Ingeniero Agrónomo Luis Barniol Zeroga con registro ante la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros No. SC-RNP-2 No. 144 y que fue aprobado mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de diciembre 22 de 2017. El importe neto generado por la revaluación en activos fijos y en plantas productoras ascendió a US\$. 2,608,723 y (US\$. 15,284), nota 8

9. PLANTAS PRODUCTORAS, NETO

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, un detalle es el siguiente:

	2018	2017
	(Dólares)	
Cultivos de cacao	1,589,475	1,589,475
Plantaciones en proceso	<u>190,200</u>	<u>190,200</u>
Subtotal	1,779,675	1,779,675
Depreciación acumulada	(79,227)	(0)
Total	<u>1,700,448</u>	<u>1,779,675</u>

Durante los años 2018 y 2017, el movimiento de plantas productoras, neto, fue el siguiente:

	2018	2017
	(Dólares)	
Saldos al inicio del año	1,779,675	1,513,197
Más: Revaluación, neta 7	0	361,520
Menos: Cargo anual de depreciación	(79,227)	(64,393)
Menos: Consumo, neto y Expropiación, nota 9	(0)	(30,640)
Saldos al final del año	<u>1,700,448</u>	<u>1,779,675</u>

10. CUENTAS POR CORRER A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2018, representan saldos reclasificados desde cuentas por cobrar corto plazo con: Industrial Agrícola Cafías C.A. por US\$. 1,133,147 y West Fruit Company LLC US\$. 27,361 (Compañías relacionadas), originados por préstamos entregados por la Compañía los mismos que no generarán intereses y no tienen fecha específica de vencimiento.

11. PASIVOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, un detalle es el siguiente:

	2018	2017
	(Dólares)	
Proveedores	122,992	136,447
Anticipos de cliente	70	948
Total	123,062	137,395

Proveedores. - Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, las cuentas por pagar no devengan interés y su vencimiento promedio es de 60 días plazo, en adición en el año 2018 y 2017, incluye importes por liquidar por concepto de expropiación de terrenos por parte de un Ente Estatal.

12. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, un detalle es el siguiente:

	2018	2017
	(Dólares)	
Beneficios sociales:		
Vacaciones	59,769	58,352
15% participación de trabajadores en las utilidades, nota 15	23,620	29,086
Décimo cuarto sueldo (Bono escolar)	25,006	26,280
Décimo tercer sueldo (Bono navideño)	2,766	2,240
Fondo de reserva	563	538
Subtotal	111,733	116,496
Impuestos por pagar:		
Impuesto a la renta, nota 15	89,851	60,378
Obligaciones fiscales (retenciones)	6,381	7,291
Subtotal	96,232	67,669
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social:		
Aportes al IESS	7,288	5,635
Préstamos al IESS	2,705	2,574
Subtotal	9,993	8,209
Otros		
Bono vacacional	11,686	10,253
Otros	110	638
Subtotal	11,796	10,891
Total	229,754	204,265

El movimiento de los beneficios sociales durante los años 2018 y 2017, fue el siguiente:

12. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES (Continuación)

	2018	2017
	(Dólares)	
Saldos al inicio del año	116,498	121,054
Más: Provisiones	121,722	140,440
Menos: Pagos	<u>(176,487)</u>	<u>(145,036)</u>
Saldos al final del año	<u>111,733</u>	<u>116,498</u>

13. JUBILACION PATRONAL Y DESAHUCIO

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, un detalle es el siguiente:

	2018	2017
	(Dólares)	
Jubilación patronal	141,646	128,518
Desahucio	<u>16,842</u>	<u>14,444</u>
Total	<u>158,488</u>	<u>142,962</u>

Durante los años 2018 y 2017, el movimiento de la jubilación patronal y desahucio, fue el siguiente:

	2018	2017
	(Dólares)	
Saldos al inicio del año	142,962	159,703
Más: Provisiones	20,864	15,239
Menos: Pagos	<u>(5,338)</u>	<u>(31,980)</u>
Saldos al final del año	<u>158,488</u>	<u>142,962</u>

El valor actuarial de los años 2018 y 2017, fue determinado por Macromath S.A. mediante el método denominado "Costeo de Crédito Unitario Proyectado". Los principales supuestos utilizados en el cálculo de la reserva matemática para la jubilación patronal fueron los siguientes:

	2018	2017
Salario mínimo vital (US\$.)	386	375
Número de empleados	60	64
Tasa de descuento anual	5.2%	5.12%
Tasa de incremento salarial (anual)	3%	3%

14. PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS

Capital social. - Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, están representado por 10.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$. 1.00 cada una, de las cuales el 72.20% pertenece a WEST FRUIT COMPANY LLC (Americano); 20% al Sr. Santiago Maspóns Guzmán (Ecuatoriano) y 7.8% a Sharblue S.A. (Ecuatoriano).

14. **PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS (Continuación)**

La Resolución No. NAC-DGERCGC12-00777 del Servicio de Rentas Internas (SRI), publicada en el Registro Oficial No. 855 de diciembre 20 de 2012, con última reforma en febrero 15 de 2013, requiere que los sujetos pasivos inscritos en el Registro Único de Contribuyentes (RLC) como sociedades, reportar a la Autoridad Tributaria entre otros informadores, la identidad, RUC, domicilio o residencia fiscal de los Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores de la empresa. La Compañía en cumplimiento al referido requerimiento legal, remitió el Anexo del ejercicio fiscal 2018 en febrero de 2019; en tanto que el Anexo del ejercicio fiscal 2017 fue presentado el 24 de febrero de 2018 ante la Autoridad Tributaria.

Utilidad por acción.- Ha sido calculada dividiendo la utilidad neta del ejercicio atribuible a los accionistas comunes entre el promedio ponderado del número de acciones comunes en circulación durante los ejercicios económicos 2018 y 2017.

15. **VENTAS**

En los años 2018 y 2017, un detalle de ventas fue el siguiente:

	2018	2017
	(Dólares)	
Cacao	1,598,527	1,483,232
Plantas - ramil las	62,340	103,202
Otros ingresos	420	14,358
Teca	0	109,149
Ventas varias	<u>0</u>	<u>124,505</u>
Total	<u>1.661.287</u>	<u>1.834.446</u>

Al 31 de diciembre de 2018, representa principalmente facturación por venta de productos terminados a Inmobiliaria Guangala S.A. por US\$. 1,108,103 (US\$. 1,108,103 en el año 2017) que representan 14.926 (11.702, en el año 2017) quintales de cacao.

16. **COSTO DE VENTAS**

Al 31 de diciembre de 2018, incluye costos generados en la siembra y cosecha de cacao y plantas productoras y que corresponden principalmente a: sueldo y beneficios sociales por US\$. 532,454 (US\$. 1,044,505 en el 2017), insumos y materiales por US\$. 236,799 (US\$. 99,505 en el 2017), mantenimiento y reparaciones en US\$. 98,177 (US\$. 69,277 en el 2017) y depreciación de plantas productoras y activos fijos por US\$. 227,703 (US\$. 160,557 en el 2016).

17. **PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA**

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, la Compañía preparó las siguientes conciliaciones fiscales:

	2018	2017
	(Dólares)	
Utilidad antes de participación de trabajadores en las utilidades e impuesto a la renta	<u>157,529</u>	<u>193,908</u>
Pasan:	157,529	193,908

17. PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA (Continuación)

	2018	2017
	(Dólares)	
Vienen:	157,529	193,908
Menos:		
15% de participación de trabajadores	23,629	29,086
Más:		
Gastos no deducibles	<u>186,997</u>	<u>109,622</u>
Base de cálculo para el impuesto a la renta	<u>320,897</u>	<u>274,444</u>
28% y 22% DE IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	<u>89,851</u>	<u>60,378</u>

Las declaraciones del impuesto a la renta de los ejercicios fiscales 2015 al 2017, no han sido revisadas por la autoridad fiscal. La Administración de la Compañía considera que de existir revisiones posteriores las posibles observaciones que surjan no serán significativas. La facultad de la Administración Tributaria para determinar la obligación tributaria, caduca sin que se requiera pronunciamiento previo, en 3 años contados desde la fecha de la declaración, en los tributos que la ley exija determinación por el sujeto pasivo.

18. LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL FRAUDE

La Administración de la Compañía es la principal responsable de la prevención y detección del fraude. Por tal motivo, está siempre atenta a reducir las oportunidades de que éste se produzca, así como a disuadirlo ante cualquier posibilidad, exhortando a los trabajadores a no cometerlo en razón que existen procedimientos que pueden detectarlo, así como políticas y otras disposiciones legales que pueden sancionarlo. La Administración de la Compañía tiene el compromiso de crear una cultura de honestidad y comportamiento ético, que es reforzada mediante una supervisión activa, que incluye prever la posibilidad de elusión de los controles o de que existan otro tipo de influencias inadecuadas sobre el proceso de información financiera. La Administración de la Compañía actúa honrada y éticamente, sin manipular resultados y la rentabilidad de la Compañía, los estados financieros adjuntos son el resultado de un proceso adecuadamente dirigido y supervisado, no existiendo información financiera fraudulenta o apropiación indebida de activos, que representarían las eventuales incorrecciones materiales sean o no intencionadas sobre las cuales el auditor externo le concierne obtener una seguridad razonable, conforme a la NTA No. 240.

19. LEGISLACION FISCAL APROBADA

Meciente Ley S/N publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 309 de agosto 21 de 2018, fue promulgada la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal. Un resumen de las principales reformas en materia tributaria es indicado a continuación:

IMPUESTO A LA RENTA (IR):

- Exoneración del IR en nuevas inversiones productivas en sectores prioritarios.
- Exoneración del IR para nuevas inversiones en industrias básicas según el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI).
- Exoneración IR para administradores u operadores de Zonas Especiales de desarrollo Económico (ZEDE).

19. **LEGISLACION FISCAL APROBADA (Continuación)**

IMPUESTO A LA RENTA (IR): (Continuación)

- Porcentaje de retención del IR aplicable en la distribución de dividendos o utilidades equivalente a la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales y la tarifa de impuesto a la renta aplicada por la sociedad a la correspondiente base imponible.
- Exoneración IR en nuevas inversiones productivas efectuadas en Manabí y Esmeraldas.
- Impuesto único a la utilidad en la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos.
- Tarifa del IR: La tarifa general de IR aplicable para el año 2018 es del 25%. Sin embargo, se aplicará la tarifa del 28% en los casos previstos en la Ley.
- Deducción Adicional del 100% por gastos de publicidad para los exportadores habituales y el sector de turismo receptivo.
- Deducción adicional del 1% al 5% por capacitación y asistencia técnica.
- Reducción de la tarifa del IR en proyectos o programas deportivos, culturales, de investigación científica responsable o de desarrollo tecnológico.

ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA:

- Para el cálculo o determinación del anticipo de impuesto a la renta se descontará las retenciones en la fuente realizadas al sujeto pasivo.
- Eliminación de la tercera cuota para el pago del anticipo de impuesto a la renta.
- Cuando el anticipo de impuesto a la renta sea superior al impuesto causado se podrá solicitar la devolución del excedente.
- Podrá solicitarse la reducción o exoneración del anticipo de impuesto a la renta de conformidad con los términos y condiciones que establezca el reglamento.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA):

- Se incluyen las materias primas e insumos para el sector agropecuario, acuícola y pesquero, importados o adquiridos en el mercado interno; lámparas LED, entre otros (Productos con Tarifa 0%).
- Se incluyen a los servicios de construcción de vivienda de interés social, seguros de desgravamen, entre otros (Servicios con Tarifa 0%).
- El uso del Crédito Tributario por el IVA pagado en adquisiciones locales e importaciones de bienes y servicios, podrá ser utilizado hasta dentro de cinco años contados desde la fecha de pago.
- Devolución del IVA para proyectos de construcción.
- Devolución IVA en exportación de servicios.

IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS (ISD):

- Devolución del ISD en la actividad de exportación.
- Exoneración del ISD para nuevas inversiones.
- Exoneración del ISD por reinversión de utilidades.
- Exoneración del ISD por transferencias para el financiamiento de microcrédito o inversiones productivas.

REMISIÓN:

- Remisión de intereses, multas y recargos de obligaciones tributarias y fiscales.
- Reducción de intereses, multas y recargos de las obligaciones patronales en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).
- Remisión del 100% de los intereses y recargos derivados de las obligaciones aduanares.
- Remisión de intereses de impuestos vehiculares, así como recargos y multas derivados de la matriculación vehicular e infractores de tránsito.